



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
República de Colombia
Argelia Valle del Cauca
Calle 3 No. 6-33 Telefax 3176458472
Email: j01pmargelia@cendoj.ramajudicial.gov.co

(TRASLADO ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

FIJACIÓN EN LISTA: 05 DE FEBRERO DE 2024

| RADICACIÓN | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | CLASE DE TRASLADO | TÉRMINO TRASLADO | TRASLADO DESDE | TRASLADO HASTA | VER MERMORIAL EN TRASLADO |
|------------|------------------|--------------------------------|---|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|---------------------------|
| 2015-00043 | Ejecutivo | Finagro | Miguel Antonio Quiceno y Luis Adan Bedoya Cifuentes | Traslado Liquidación De Crédito | 3 días | 06/02/2024 | 08/02/2024 | PDF |
| 2022-00067 | Ejecutivo | Banco Agrario De Colombia S.A. | Floro Emilio Castaño Echeverri | Traslado Liquidación De Crédito | 3 días | 06/02/2024 | 08/02/2024 | PDF |

Para los efectos del artículo 110 del Código General del Proceso y del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se fija el presente TRASLADO en lista por el término de (1) día. Los términos de traslado correrán a partir del día siguiente a la fijación. El memorial del cual se corre traslado se inserta de manera virtual para su consulta permanente en la página web de la Rama Judicial dentro del micrositio web del Juzgado.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria